



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1235-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Calidad, con el Oficio N° 507-2018-UNHEVAL-DCA/D, solicita la aprobación del Plan de desarrollo para la feria laboral orientada a la inserción laboral de los egresados de la UNHEVAL, siendo de suma importancia ya que ayuda al cumplimiento del indicador VII en el proceso de licenciamiento que se viene llevando a cabo en la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7250-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0776-2018-UNHEVAL/SG, solicita informe de disponibilidad presupuestal para ejecución del plan presentado y el Director General de Administración con el Proveído N° 10387-2018-DIGA, devuelve el expediente adjuntando la Elevación N° 971-2018-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística; el Oficio N° 562-2018-UA-SUPyC/UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Procesos de Contrataciones; el Proveído N° 9128-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien adjunta el Informe N° 2208-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 5,000.00 para cubrir los gastos del plan de desarrollo de la Feria Laboral Orientado a la Inserción Laboral de los Egresados de la UNHEVAL. La disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos; y

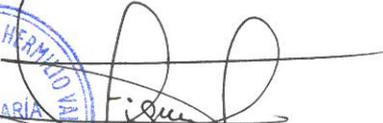
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Plan de Desarrollo para la Feria Laboral Orientado a la Inserción Laboral de los Egresados de la UNHEVAL**, de la Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo de la Oficina de Calidad; que forma parte de esta Resolución, con un presupuesto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Calidad adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUBROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL